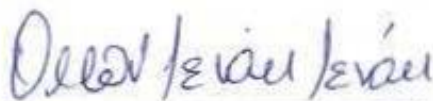


ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXCLUSIVETOURS CIA. LTDA.

En el local de la Compañía EXCLUSIVETOURS CIA LTDA ubicada en la ciudadela Miravalle calle J S/N y Vía Interoceánica parroquia de Cumbayá del cantón Quito, a los doce días del mes de abril del año 2013, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios: Oscar Felipe Terán Terán, propietario de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, Clara Terán Terán, propietaria de una participación y como procuradora de los Herederos del doctor Rafael Antonio Terán Varea propietarios de una participación. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, los socios deciden instalarse en Junta Universal de Socios de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del día: Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del año 2012 bajo NIIF para Pymes y destino de las Utilidades.

Preside la junta el Dr. Oscar Terán y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Clara Terán. Se pone a consideración el orden del día y luego de analizar los resultados financieros entregados por el Contador de la compañía Sr. Hernán Haro se los aprueba; respecto a la utilidad del 2012 a disposición de los socios se decide mantener en la compañía para evitar su iliquidez. Todo lo cual se aprueba por unanimidad. Se encarga al Señor Hernán Haro para que presente a la Superintendencia los documentos que fueron conocidos y aprobados en forma unánime.

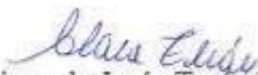
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Se la hace en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad. Se termina la sesión a las 19:30 horas. Para constancia de todo lo cual suscriben el Acta todos los asistentes.



Oscar Felipe Terán Terán
SOCIO
PRESIDENTE



Herederos Dr. Rafael Antonio Terán V.



Clara Mariana de Jesús Terán Terán
SOCIA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA